



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y atento a las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras, hasta un máximo de 3 horas diarias por agente en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a los agentes que se detallan a continuación:

MANCINI, Susana M.	(Oficial Superior de 8a.)
MARTINEZ, Claudia N.	(Auxiliar Superior de 6a.)
GALLEGO, Gabriel A.	(Auxiliar Principal)
GAGLIANO, Juan Carlos	(Auxiliar Principal de 5a. P.O.M.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1991.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
SECRETARIO DE JUSTICIA